

## **LA ECONOMÍA SOCIAL Y POPULAR ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA Coronavirus (covid-19)**

### **EN ESTE INFORME**

- 1. Vencimientos de tarjetas de crédito –  
Refinanciación automática**
- 2. Certificado Mipyme – Extensión  
de la Vigencia**
- 3. Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)  
Aclaraciones / Cronograma de pagos/  
Próximos pasos**
- 4. Aislamiento Social Preventivo y  
Obligatorio – Prórroga**

Consultas: [Infoceso@gmail.com](mailto:Infoceso@gmail.com)

# 1. VENCIMIENTOS DE TARJETAS DE CRÉDITO - REFINANCIACIÓN AUTOMÁTICA

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 6.964

## REFINANCIACIÓN

El Banco Central ha dispuesto que los saldos impagos de tarjetas de crédito cuyos vencimientos operen entre el **13 y 30 de abril deberán ser refinanciados en forma automática como mínimo a un año** de plazo con 3 meses de gracia y en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, no pudiendo superar la tasa de interés nominal anual el 43%. Cabe mencionar que los vencimientos operados entre el 20 de marzo y 12 de abril fueron prorrogados al 13 de abril de 2020.



## 2. CERTIFICADO MIPYME - EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA

Se extiende la vigencia al **30 de junio de 2020** de los **certificado Mipymes que vence el 30 de abril y 31 de mayo de 2020**, alcanzando a los **monotributistas, autónomos y a las organizaciones cuyo cierre de ejercicio económico es diciembre 2019 y enero 2020**. Sin embargo el sistema está operativo para quien desee hacer en forma manual la renovación del certificado antes del 30 de junio.

## 3. INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE) ACLARACIONES / CRONOGRAMA DE PAGOS / PRÓXIMOS PASOS

### ACLARACIONES: ¿CÓMO CONTINÚA EL TRÁMITE?

Entre el 11 y 15 de abril podrás:

- **Cargar tu datos, incluido el CBU**, tanto si tu solicitud fue aprobada o está en análisis. Recordá que **necesitás contar con tu Clave de Seguridad Social**



A partir del 16 de abril

- **Si no tenés CBU propia**, podrás cargar **otro medio de cobro**
- **Consultar el estado de tu trámite** si aún tu solicitud no fue aprobada

# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## ACLARACIONES / CRONOGRAMA DE PAGOS / PRÓXIMOS PASOS

### CRONOGRAMA DE PAGOS

- IFE 1 (AUH- AUE)**

Los beneficiarios de AUH o AUE ya cobraron el IFE de manera automática a través de las cuentas bancarias en las cuales reciben mensualmente dicha prestación
- Cronograma para CBU**

Para quienes introduzcan un CBU de cobro, el IFE se pagará los días hábiles entre el 21 de abril y el 5 de mayo. Las acreditaciones se realizarán por número de terminación del DNI, uno por día
- Otro medio de pago**

Para quienes no hayan cargado el CBU, a partir del jueves 16 de abril se podrá cargar el medio de pago alternativo para cobrar el IFE en la página web de ANSES
- Cronograma otros medios**

El resto de los beneficiarios que opten por otro medio de pago cobrarán entre el 6 y el 19 mayo, los días hábiles, por terminación de DNI

### PRÓXIMOS PASOS

#### INCLUSIÓN DE RESULTADOS IFE 3

En breve, se incluirán al análisis los resultados de quiénes se inscribieron durante la prórroga del 1 al 3 de abril (IFE 3)

#### ESTUDIO EN PROFUNDIDAD

Culminado el proceso de pago del IFE, se llevará adelante un análisis pormenorizado para conocer los resultados de impacto de la política pública

#### RECLAMOS

Además, se habilitará un canal para que puedas canalizar tu reclamo

#### NUEVA INSTANCIA

Próximamente, se abrirá una nueva instancia de inscripción para quiénes por algún motivo no lo hayan podido hacer hasta el momento

## 4. AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PRÓRROGA

DECRETO 355/2020

### NUEVOS PLAZOS Y ACTIVIDADES

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio ha sido prorrogado hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, continuando las mismas condiciones de aislamiento a las vigentes.



Mediante la decisión administrativa 490/2020 se han establecido, a partir del 11 de abril de 2020, las siguientes excepciones al aislamiento decretado:

- Personas con discapacidad para breves salidas de cercanía.
- Prestaciones profesionales para personas con discapacidad
- Actividad bancaria con atención al público en general, SOLO con turno
- Talleres de mantenimiento de rodados (automotores, motos, bicicletas)
- Venta de repuestos, piezas y partes de rodados, con entrega de puerta a puerta, SIN atención al público.
- Fabricación, reparación y venta de neumáticos
- Venta de artículos de librería e insumos de informática, con entrega a domicilio, SIN atención al público.

Los desplazamientos de las personas alcanzadas deberán limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios exceptuados, siendo respaldados con la documentación y permisos que para cada caso se establecen.